

Adeline Rucquoi *Educación y cultura*

[A stampa in *Rentas, producción y consumo en Espana en la baja Edad Media*, Zaragoza 2001, pp. 65-88 © dell'autrice - Distribuito in formato digitale da "Reti Medievali"]

Se han multiplicado, a lo largo de los últimos años, los estudios dedicados a la educación - mayormente a las escuelas y universidades - y a la cultura en la época medieval. Pese a ello, la idea general que predomina, ampliamente difundida en manuales, libros y artículos de vulgarización, es la de una Edad Media relativamente ágrafa, en la que lo escrito fue un privilegio de parte del clero. Sobre este postulado, propio del anticlericalismo del siglo XIX y de cierta historiografía del XX, influida por la antropología y el estudio de poblaciones "primitivas", se intentó distinguir en la época medieval entre una cultura oral, ampliamente mayoritaria, y una cultura escrita reservada a los grupos dominantes. Esa visión, muy romántica, sigue dominando el panorama de la cultura medieval, no sólo en especialistas de la materia para épocas posteriores, sino también entre los propios medievalistas. Las escuelas habrían pues sido escasas, lugares de formación de los futuros clérigos - y ni siquiera todos los clérigos, si nos atenemos a las quejas presentadas en los sínodos acerca de los clérigos iliteratos -, y las universidades, según fuesen francesas o hispánicas, habrían criado a unos cuantos grandes teólogos o a juristas "letrados" que servían el rey.

Los historiadores de la economía y de la sociedad, tanto como aquellos que se dedican a la historia de la Iglesia, conocen sin embargo la importancia de lo escrito en las ciudades medievales. No hay ciudad que no tenga sus registros de las Actas de su concejo, de sus cuentas, de los apeos de su territorio, de los privilegios recibidos. El simple escribano que, desde altas épocas, conservaba la memoria urbana, se convierte en el siglo XIII en un oficial público, el escribano público de la ciudad. El concejo guarda así la memoria de la vida de la ciudad, y también, con la copia de los cuadernos de Cortes, de los fueros y de las ordenanzas reales, la de sus relaciones con la corona. En algunos casos, a fines de la Edad Media, se añadieron a los documentos municipales los poemas encargados a diversos autores para celebrar la belleza de la ciudad¹. La justicia, en la ciudad, comunicaba también por escrito ciertas decisiones y las órdenes de captura de los malhechores se encontraban publicadas en las puertas de las ciudades². Y los demás escribanos públicos, adscritos al municipio, debían conservar en sus minutas la copia de todas las actas que habían pasado por ellos y que su sello autentificaba: compras y ventas, testamentos, contratos diversos, inventarios, declaraciones, etc.

Los conventos y las iglesias, por su parte, conservaron con gran cuidado sus títulos de propiedad y sus privilegios. Al igual que las autoridades municipales, pedían periódicamente la confirmación de dichos privilegios y guardaban la copia en sus archivos. Añadían a ello, si no la memoria de las actas capitulares, por lo menos el conjunto de libros litúrgicos necesarios a los oficios comunes y los breviarios y libros espirituales que cada uno debía leer y meditar. A fines del siglo XV por ejemplo, el entonces obispo de Ávila, Hernando de Talavera, indicó a las monjas bernardas de su ciudad que, además de la lectura en el refectorio, las monjas que sabían leer debían de tener consigo un libro particular para llenar sus momentos de ocio, y que debían de leerlo a las que no lo podrían hacer por sí mismas³. Algunas bibliotecas monásticas fueron así famosas por sus fondos.

¹ Manuel GARCIA BLANCO, "El elogio de ciudad en la lírica de los Cancioneros", *Romance Philology*, 7 (1953-1954), pp. 175-179. José María AZACETA, *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid, CSIC, 1966, t.I, pp. 67-75. Micer Francisco IMPERIAL, «*El dezir a las syete virtudes*» y otros poemas, ed. par Colbert I. NEPAULSINGH, Madrid, Espasa Calpe, 1977. Marqués de SANTILLANA, *Poesías completas*, éd. par Manuel DURÁN, t.I, Madrid, Castalia, 1989, pp. 327-328. Angus MAC KAY, "Cultura urbana y oligarcas sevillanos en el siglo XV", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, t.II, Córdoba, 1978, pp.163-171. Robert B. TATE & Anscari M. MUNDÓ, "The *Compendiolum* of Alfonso de Palencia. A Husmanist Treatise on the Geography of the Iberian Peninsula", *The Journal of Medieval and Renaissance Studies*, V (1975), pp. 253-278.

² Iñaki DÍAZ BAZÁN, *Delincuencia y criminalidad en el País Vasco en la transición de la Edad Media a la Moderna*, Vitoria, Publicaciones del Gobierno Vasco, 1995, p.486.

³ Olegario GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, "Fray Hernando de Talavera. Un aspecto nuevo de su personalidad", *Hispania Sacra*, 13 (1960), pp. 143-174; pp.157-158: "... en todo tiempo haya lección cuando tomáis la refección corporal, así a la cena como al ayantar y en los días de ayuno a la colación. Sea una hermana deputada para esto cada semana, y sea de

Las iglesias, por su parte, conservaban en general las actas de las decisiones tomadas por las cofradías que las administraba y que, luego, fueron reunidas en los libros de fábrica⁴. Numerosas catedrales y abadías tuvieron sus propios escribanos para mantener en orden sus títulos y archivos, mientras se mandaba, en los sínodos, que fueran publicados por escrito, en las iglesias, los artículos de la fe, los diez mandamientos, los pecados capitales, las obras de misericordia, las virtudes cardenales y teologales, los dones del Espíritu Santo, los cinco sentidos, los casos reservados al papa y los del arzobispo; a finales del siglo XV empezaron a colgar, en esas mismas iglesias, los sanbenitos con los nombres de los reconciliados por la Inquisición.

Por su parte, mercaderes y artesanos tenían que mantener al día sus libros de cuentas, al lado de sus títulos de propiedad, de los apeos de sus bienes y de los contratos de arrendamiento de sus casas o viñas, llegado el caso. La nobleza añadía a esos documentos las actas de mayorazgo y los testamentos que justificaban sus pretensiones, así como las donaciones de rentas y juros. Esas "escrituras", los mercaderes, los artesanos y otros vecinos las guardaban en su casa, como el compañero de la iglesia de Valladolid, Pedro Velázquez, que dejó a su muerte en su casa en 1349 sus escrituras y "un quaderno pequeño en que estaban tres notas"; en 1477, el procurador de la parroquia de San Gil de Zaragoza recibió el libro de la parroquia y prometió "de guardarlo e restituyrlo al fin de la procuracion al dito capitol"⁵. Las cofradías, por su parte, así como los gremios y todas las demás asociaciones locales, disponían de la copia de sus ordenanzas, de libros de cuentas, registros de propiedad, títulos de arrendamiento y, en algunos casos, de listas de pobres a quienes socorrían. En fin, además de los documentos necesarios para reivindicar sus derechos, propiedades y privilegios - los hidalgos de privilegio o de ejecutoria conservaban también con sumo cuidado los documentos que atestiguaban su condición, lo que le permitió al calcetero Antón Velázquez, en 1492, ser reconocido como hidalgo, al haber podido producir el privilegio de ennoblecimiento de su abuelo, el sellero Pedro Alfonso⁶ -, ciertos vecinos en las ciudades poseían bibliotecas privadas, aunque no siempre estuvieran constituídas según los deseos de los moralistas.

Lo escrito es pues un elemento imprescindible para la vida política, económica, religiosa y social de las ciudades en el mundo mediterráneo. Y el enriquecimiento de las capas urbanas a finales de la Edad Media creó una demanda, un consumo de cultura que, en el caso de la cultura escrita, requería la existencia de las técnicas básicas que son el saber leer - para el lector -, el saber escribir - para el escribano o el autor -, la fabricación de los libros y de los registros, y la difusión de las obras⁷.

La multiplicación de escritos supone, en primer lugar, que la población, en su mayor parte, sea capaz de leer y que parte de ella sea capaz de escribir. Hay pues, en la ciudad, una demanda de esa "técnica", un mercado para aquellos que puedan enseñarla, y practicarla. La educación obedece así a las reglas habituales de la producción y el historiador puede preguntarse acerca del aprendizaje de la lectura y, de forma accesoria, de la escritura, en el mundo urbano. ¿Cómo se surte la ciudad en letrados y escribanos? ¿Contrata a oficiales y letrados formados en otros lugares, en particular eclesiásticos? ¿Se encarga ella misma de la formación, por lo menos básica, de aquellos que tendrán a su cargo conservar la memoria de la ciudad, sus cuentas, su justicia o sus decisiones? ¿Toma a su cargo también la formación de la gran mayoría de la población, para que sepan leer los bandos

las que más saben y mejor leen y con mejor gracia y mejor voz (...) Demás de esto tenga cada una que supiera leer algún libro consigo muy familiar en que a menudo lea los tiempos que le vagare, y en el que lea a las que no saben leer, si alguna se le ayuntare".

⁴ María del Carmen GARCÍA HERRERO & María Jesús TORREBLANCA GASPAS (ed.), *Quaderno de la parroquia de San Gil de Zaragoza (1476-1485)*, Zaragoza, Textos Medievales 86, 1991.

⁵ Archivo de la Catedral de Valladolid, leg. 16, n° 54. Cf. Adeline RUCQUOI, "La cultura y las élites en la Valladolid medieval", *Valladolid. Historia de una ciudad*, Valladolid, Instituto Simancas & Ayuntamiento, 1999, pp.193-215. María del Carmen GARCÍA HERRERO & María Jesús TORREBLANCA GASPAS (ed.), *Quaderno de la parroquia de San Gil de Zaragoza (1476-1485)*, p.33.

⁶ Adeline RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, 2ª ed., Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997, vol.II, pp. 420-421.

⁷ Cf. Richard A. GOLDTHWAITE, *Wealth and the Demand for Art in Italy, 1300-1600*, Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press, 1993, en particular p. 212 "The Culture of Consumption" y p. 243 "Consumption and the Generation of Culture".

puestos en las puertas de las ciudades o puedan administrar su negocio y sus bienes? En otros términos, ¿podemos hablar de una "producción" del saber en las ciudades? Para garantizar ese saber, ¿cómo se organiza el aprendizaje, la producción de esas técnicas fundamentales que son la lectura y la escritura?

Producción de técnicas

La familia es el primer lugar de aprendizaje de las letras, aunque la información que poseamos sobre ello sea muy reducida. Diversas campañas arqueológicas llevadas a cabo en Francia descubrieron la existencia de abecedarios, en cerámica o bordados. La imagen de santa Ana enseñándole a leer a la Virgen, que se popularizó a finales de la Edad Media, responde pues a una realidad cotidiana, en la que la mujer es la primera maestra de sus hijos e hijas⁸. Y, si nos fijamos de los recuerdos de Rodrigo Sánchez de Arévalo, la madre es también la que manda a sus hijos a estudiar a la escuela⁹.

Las escuelas de primera enseñanza, que enseñan a leer a aquellos que no supieran, enseñan el latín y la gramática, y quizás también a escribir y a contar, habían sido casi exclusivamente eclesiásticas entre el siglo V y el XIII. Sustituyéndose progresivamente a las autoridades municipales deficientes, las eclesiásticas habían tomado a su cargo a finales del imperio romano la formación de los vecinos. En los siglos VI y VII, los concilios visigóticos prescribieron la creación de escuelas en cada parroquia y de escuelas más avanzadas en cada sede episcopal. Bajo el impulso de grandes obispos y metropolitanos ciertas escuelas catedralicias florecieron, como Sevilla, Palencia, Zaragoza con los obispos Juan (620-631), Braulio (631-651) y Tajón (651-664), y Toledo. Paralelamente, ciertos prelados se formaron en las escuelas de los "monasterios" que albergaban, en la cercanía de las grandes ciudades, comunidades de clérigos bajo una regla libremente pactada; los documentos recuerdan así la importancia de monasterios próximos a Toledo, Córdoba, Sevilla, Mérida, Zaragoza (Santa Engracia), Barcelona y Gerona¹⁰. La formación impartida en esas grandes escuelas no beneficiaba sólo al clero y las escuelas parroquiales debieron de cumplir con su misión, a juzgar por el gran número de los que sabían escribir en la *Hispania* visigótica: en la cuenca del Duero fueron encontradas muchas pizarras del siglo VII, con inscripciones muy diversas - compras y ventas de terrenos, contratos, viajes, etc. -, que atestiguan la amplia difusión de la escritura hasta entre poblaciones rurales¹¹.

Por encima de las escuelas parroquiales y episcopales, se encontraba la escuela palatina, heredera directa de la tradición romana e imperial. En ella, los hijos del rey y de los grandes oficiales, o sea de la nobleza, recibían una educación y disponían de una notable biblioteca y un taller de orfebrería. La documentación muestra que ésta no era una educación superficial, y reyes como Sisebuto (612-621), Sisenando (631-636), Chisdasvinto (642-653) y Wamba (672-680), o *comites* como Bulgarus, Braulius y Laurentius hicieron gala de su cultura, dejando a veces poemas, cartas o tratados¹².

Las etapas del aprendizaje del saber seguían también modelos antiguos. La enseñanza primaria o *litteratio* tenía como objetivo el estudio de las letras, a partir de un sistema oral, basado en cuestiones y respuestas, confrontación de tesis opuestas y técnicas de memorización para llegar a dominar las bases de la lengua y la versificación. El alumno pasaba luego al estudio de las siete artes liberales - tal y como habían sido definidas por Marciano Capella hacia el 430 -, ciencias de la

⁸ Pierre RICHÉ & Danièle ALEXANDRE-BIDON, *L'enfance au Moyen Age*, Paris, Seuil-BNF, 1994, pp. 108-117.

⁹ Rodrigo SÁNCHEZ DE ARÉVALO, *Speculum humanae vitae*, Roma, 1468. Prólogo: "...fallecido mi padre, mi piadosa madre, siendo yo muy niño, me puso a estudiar; e despues de aquellos primeros principios de saber leer yo me di, no según devia mas como pude, un poquito a los studios de lógica e philosophia (...) Ca la madre (...) desseava mucho que me diesse a las sciencias spirituales...".

¹⁰ C. CANAL, *La escuela cristiana de Sevilla durante la dominación visigótica*, Sevilla, 1894. Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, "Escuelas de formación del clero en la España visigótica", en A. FLICHE & V. MARTÍN, *Historia de la Iglesia*, Valencia, Edicep, 1974-1980, t.V, p.677-706. Bernabé BARTOLOME MARTÍNEZ, "La educación en la España visigótica", *Historia de la educación en España y América*, t.I: *La educación en la Hispania antigua y medieval*, Madrid, Fundación Santa María-Ediciones SM, 1992, p.127-148.

¹¹ Isabel VELÁZQUEZ SORIANO, *Las pizarras visigodas. Edición crítica y estudio*, Antigüedad y cristianismo VI, Murcia, 1989.

¹² José ORLANDIS, *Semblanzas visigóticas*, Madrid, Rialp, 1992.

lengua - gramática, retórica y lógica - y ciencias abstractas - aritmética, geometría, astronomía y música -. El futuro clérigo recibía además una formación específica que le obligaba a conocer el psalterio, los cánticos, los himnos y el ritual. El método seguido pasaba por la lectura de los textos, su comentario, las *quaestiones* para aclarar las dudas, la *disputatio* entre varias opiniones, y la *collatio* o confrontación con el conjunto de la comunidad intelectual¹³. Las bibliotecas de la época reunían autores clásicos, gramáticos, textos bíblicos y patristicos, mientras que gran parte de la producción intelectual se centraba en la elaboración de florilegios y manuales, compilaciones jurídicas o históricas, y hasta enciclopedias como las *Etimologías*.

Diversos indicios permiten deducir que el sistema de enseñanza originado entre los siglos VI y VII no desapareció durante la alta Edad Media. Toledo seguía siendo un centro cultural cristiano a finales del siglo VIII, cuando el metropolitano Elipando regía su sede y polemizaba con Beato de Liébana¹⁴. En la primera mitad del siglo siguiente, las escuelas de Córdoba - San Zoilo, San Acisclo, San Cipriano y Tres Santos -, y las de los monasterios cercanos de Tábanos, Cuteclara, Pinna Mellaria y San Félix seguían siendo activas y los nombres de los abades Speraindeo, Sansón y Leovigildo, como los de Pomponia y Artemia, muestran que los jóvenes cristianos de ambos sexos recibían una educación impartida por maestros de su propio sexo¹⁵. En el norte de la Península, los grandes monasterios, que reunían a veces a varios centenares de hombres y mujeres, y tenían un *scriptorium* activo, con sus copistas y sus iluminadores de ambos sexos, regían también escuelas. En enero de 1002, el monasterio de Celanova en Galicia se quejó ante el rey de la usurpación de una de sus iglesias y de las violencias ejercidas contra un tal *magister* Ioacino; entre los testigos del monasterio figura "la muchedumbre de los niños que viven en la escuela y en el convento"¹⁶. En el siglo XI, los monasterios pirenaicos de San Juan de La Peña y San Salvador de Puyó acogían a los hijos de la familia real y a los jóvenes de la aristocracia, mientras que el abad Oliba impulsaba los estudios en el monasterio de Ripoll¹⁷.

Pese a la escasez de documentación relativa a las ciudades, que favorece a veces una sobrevaloración de las instituciones rurales, sabemos que las catedrales también se preocuparon de la educación de los jóvenes. En 1044, el cabildo de la catedral de Barcelona contaba entre sus miembros con un maestrescuela¹⁸. Del mismo modo, en mayo de 1072, una lista de testigos, al pie de un documento firmado por el cabildo de la catedral de Braga, muestra que éste contaba con jóvenes estudiantes, los *pueruli* o niños¹⁹. Asimismo, fiel a la tradición visigótica, la corte real debió de seguir acogiendo una escuela. El rey Fernando I de Castilla (1035-1065) favoreció, según las crónicas, la educación de sus hijos y de sus hijas y les hizo estudiar las artes liberales²⁰. La

¹³ P. PASCUAL, "The *Institutionum disciplinae* of Isidore of Seville", *Traditio*, 13 (1957), p.425-451. Pierre RICÉ, "L'éducation à l'époque wisigothique: les *Institutiones disciplinae*", *Anales Toledanos III. Estudios sobre la España visigótica*, Toledo, 1971, p.171-180. I GUTIERREZ ZULOAGA, "Las *Etimologías* de San Isidoro de Sevilla, manual escolar del alto medievo europeo", *Cuadernos de realidades sociales*, 27-28 (1986), p.191-199.

¹⁴ Iohannes GIL, *Corpus scriptorum muzarabicorum*, Madrid, CSIC, 1973, p.1-5, 38, 55-58, 67-111. Beato de LIÉBANA, *Obras completas*, ed. por Joaquín González Echegaray, Alberto del Campo & Leslie G. Freeman, Madrid, BAC, 1995, p.XXXV-L.

¹⁵ Iohannes GIL, *Corpus scriptorum muzarabicorum*, op.cit., t.II, p.412 (*Vita* de Maria escrita por Eulogio de Córdoba en su *Memoriale sanctorum*): En Cuteclara, "*Artemia igitur gratia sanctitatis provectaeque aetatis seu obtentu martyrum filiorum ceteris in eodem coenobio commanentibus feminis antecellens, totius monasterii virginalis conventus iussu auctoritatis eius intendebatur. Docuit autem puellam...*". V. de la FUENTE, "Estudios y enseñanza en España tanto entre los árabes como entre los mozárabes", *Revista de la Universidad de Madrid*, III (1874), pp.288-305.

¹⁶ José M. ANDRADE, *O tombo de Celanova*, t.I. Santiago de Compostela, 1995, n°252: "*Testes in monasterio in domini abbatis presentia, omnes fratres, sacerdotes, laicos, et turba puerorum degentibus in scola et in capitulo...*".

¹⁷ Eduard JUNYENT i SUBIRÀ, *Diplomatari i escrits literaris de l'abat i bisbe Oliba*, ed. por Anscari M. Mundó, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1992.

¹⁸ Eduard JUNYENT i SUBIRÀ, *Diplomatari i escrits literaris de l'abat i bisbe Oliba*, op.cit., n° 155: "*Signum Remundus levita et kaputscole*".

¹⁹ Avelino de Jesus da COSTA, *O bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga*, Coimbra, 1959, vol.2, n° 9, pp.363-364: "...una cum illos puerulos Mito Viliamondiz, Onorico Viliamondiz, Ordonio Daludiz, Ordonio Eldrebeiz...".

²⁰ *Historia Silense*, ed. por Justo Pérez de Urbel & Atilano González Ruiz-Zorrilla, Madrid, 1959, p.184: "*Rex vero Fernandus filios suos et filias ita censuit instruere, ut primo liberalibus disciplinis, quibus et ipse studium dederat, erudirentur*". La elección de la palabra *erudire* devela una cierta idea de la educación como *purgare rudera*, o sea

mención de algunos "maestros" en la documentación anterior permite pensar que se impartía dicha enseñanza en la propia corte, y que ciertos personajes podían considerarse como "alumnos" del rey. En el primer cuarto del siglo XI, el rey Sancho de Pamplona y la reina Mumadona llamaban al abad de San Martín de Albelda, Leorio, "nuestro maestro y padre espiritual", lo que permite suponer que habían sido alumnos suyos²¹. En julio de 1054, al pie de un documento otorgado en Oviedo figura el nombre de un tal Adeganus "maestro del rey"²². La escuela palatina, con sus maestros, educaba tanto a los futuros reyes como a los futuros obispos y magnates y siguió siendo muy activa en los siglos XII y XIII²³.

Entre los siglos XII y XIII, las ciudades empezaron a desempeñar un papel político esencial en la Península ibérica. Supieron beneficiarse de una coyuntura económica favorable, consiguieron privilegios y fueros e iniciaron, a través de las cortes, un diálogo con la monarquía que las convirtió en una parte fundamental del cuerpo político. Las escuelas episcopales aprovecharon el desarrollo urbano para recuperar un papel que, durante los siglos anteriores, les había sido arrebatado por los monasterios. En 1170, el arzobispo de Compostela dió una constitución a su iglesia en la cual se preveía que el maestrescuela de la catedral tenía la obligación de nombrar un *magistrum in facultate gramatice* en la ciudad para "enseñar e instruir fielmente" tanto a los clérigos y niños de la iglesia como a *alios civitatis ac diocesis*²⁴. Numerosos cabildos, que disponían ya de la dignidad de maestrescuela en los siglos XI o XII, abrieron luego escuelas de gramática, como Guimarães en 1228, Lérida y Tudela en 1230, Calahorra en 1240, Sangüesa el año siguiente, Sevilla en 1254 y Olite en 1300. A mediados del siglo XV, el cabildo de Palencia alquilaba cada año las "casas de las escuelas" a uno o varios bachilleres, para que las cuidaran e impartieran en ellas sus clases²⁵. El cabildo de la catedral de León también pagaba a un maestro de gramática y, para ello, contrató en 1498 a un doctor italiano.

Pero, si bien las escuelas episcopales se fijaron como objetivo el instruir a todos los niños y jóvenes de la ciudad, pronto le salieron competidores en ese "mercado". Los documentos de los siglos XI a XIII permiten entrever la existencia de una educación impartida por maestros individuales a alumnos y alumnas. La multiplicación de las menciones de "*magister meus*", con el posesivo, así como las de *alumpnus* o *alumpna* en la documentación, desvela este fenómeno, todavía poco conocido en las ciudades pero que debió de ser una de las principales vías de formación para las mujeres y uno de los medios de existencia de numerosos clérigos y bachilleres²⁶. Asimismo, gran parte de la enseñanza de la medicina empírica se debió al aprendizaje en casa de y con un médico; en el siglo XIV, los concejos de las ciudades aragonesas y catalanas examinaban a los que contrataban como físicos y que no tenían títulos universitarios²⁷. En algunos casos, individuos crearon verdaderas escuelas particulares, como Gerardo de Cremona quien, en Toledo hacia los años 1160-1180, enseñaba a estudiantes locales y extranjeros los principios de la filosofía natural,

"purgar las escorias", según el glosario de 964. Cf. Claudio & Javier GARCÍA TURZA, *Fuentes españolas altomedievales. El código emilianense 46 de la Real Academia de la Historia, primer diccionario enciclopédico de la Península ibérica*, Logroño, 1997, p.329.

²¹ Antonio UBIETO ARTETA, *Cartulario de Albelda*, Zaragoza, Textos Medievales, 1981, n°30, p.40-41: "*dompno magistro nostro patri spiritali Leioario*".

²² Pedro FLORIANO LLORENTE, *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo (años 781-1200)*, Oviedo, 1968, n° 49: "*Adegani magister regis*".

²³ Adeline RUCQUOI, "La royauté sous Alphonse VIII de Castille", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 13 (2000), pp. 215-241.

²⁴ Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, t.IV, Santiago, 1901, pp. 293-294 y apéndice XLII, pp. 107-108. Cf. Manuel C. DÍAZ y DÍAZ, "Problemas de la cultura en los siglos XI-XII: la escuela episcopal de Santiago", *Compostellanum*, 16 (1971), pp. 187-200.

²⁵ Santiago FRANCIA LORENZO, *Catálogo del Archivo Capítular de Palencia*, Serie II: *Actas Capitulares*, t.I (1413-1467), t.II (1468-1500), Palencia, Diputación, 1989.

²⁶ Adeline RUCQUOI, "La royauté sous Alphonse VIII de Castille", *op.cit.*, pp. 219-220. *Idem*, "El deber de saber: La tradición docente en la Edad Media castellana", *México en el mundo hispánico* (XXI Coloquio de Antropología e Historia Regionales, Zamora, Colegio de Michoacán, 27-29 octubre 1999), en prensa.

²⁷ Lluís CIFUENTES, "Los textos medievales en catalán. La lengua catalana en la difusión y la vulgarización de la ciencia en la Baja Edad Media", conferencia dada en el Colegio de España, París, 12 de diciembre de 1994.

de la astronomía, la medicina y la óptica²⁸. A finales de la Edad Media, algunos de estos clérigos o bachilleres no dudaron en asociarse, bien para alquilar las "casas de las escuelas" de alguna institución, como en el caso de Palencia, bien para crear ellos mismos una escuela como en Cervera en 1440-1441, donde varios bachilleres constituyeron una "compañía" para regir el estudio e impartir las clases de gramática y lógica²⁹. Los maestros individuales no habían desaparecido, sin embargo, y a mediados del siglo XV en Barcelona el sastre Bartomeu Belloch pagaba a un clérigo para que enseñara la gramática a su hijo, mientras que, en 1472, un mercader contrataba a un estudiante en artes para instruir al suyo³⁰.

A la docencia particular y privada se añadió, a partir de mediados del siglo XIII, la que impartían los "estudios" de las órdenes mendicantes, en particular los dominicos y los franciscanos. A menudo presentados como reservados a los miembros o futuros miembros de las órdenes, esos centros ofrecían también a los niños de los alrededores la posibilidad de aprender a leer y escribir, y las artes del *trivium*³¹. El gran canonista y prelado Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470) recordó en su vejez en Roma el haber aprendido a leer, a escribir y algo de lógica y de filosofía, probablemente en el convento de los dominicos de su villa natal, Santa María la Real de Nieva cerca de Segovia, a donde lo había enviado su madre³². Los dominicos no eran los únicos que se preocupaban por ofrecer una educación a los niños de los pueblos o las ciudades en las que vivían, y los franciscanos también abrieron escuelas³³.

Las nuevas prácticas políticas en las ciudades y los reinos originaban, por su parte, y desde principios del siglo XII en el mundo mediterráneo, una demanda de peritos en derecho. Bolonia financió a partir de los años 1120 unas escuelas especializadas que, pronto, se convirtieron en un foco de atracción internacional, creando a su vez nuevas fuentes de riqueza para sus habitantes³⁴. Montpellier apareció poco tiempo después y, en los años 1180, el rey Alfonso VIII de Castilla fundó en Palencia un estudio general en el que se enseñó el derecho civil, por lo menos hasta la guerra civil de 1214-1217³⁵. Las universidades del siglo XIII en la Península ibérica fueron íntimamente ligadas a la vida urbana, pese a su origen real. En la *General Estoria*, Alfonso X el Sabio vinculó así de manera indisoluble la creación de "las escuelas" a la de la ciudad de Atenas, uniendo la voluntad del príncipe con la de los maestros: Jupiter, según esa historia, quiso que Atenas fuera la "cibdad mas noble que todas las otras de toda Grecia e aun dotras tierras (...) e fizieron y venir todas las escuelas de todos los saberes, e aquellos sabios que a esta puebla vinieron guisaron ques poblasse aun mas tan noble cibdad como los principes allí querien fazer"³⁶. Palencia desapareció a mediados del siglo XIII, pero Salamanca, fundada una primera vez en 1218 y refundada en 1243 por

²⁸ Gerardo da Cremona (Pierluigi PIZZAMIGLIO, a cura di), Cremona, 1990, en particular Maria-Paola NEGRI LODRINI, "Gerardo da Cremona e il rinnovamento dei modelli educativi del secolo XII" (pp.21-43), y Danielle JACQUART, "Les traductions médicales de Gérard de Crémone"(pp.57-70). Cf. Adeline RUCQUOI, "Gundisalvus ou Dominicus Gundisalvi?", *Bulletin de Philosophie Médiévale*, 41 (1999), en prensa.

²⁹ A. DURAN y SANPERE & F. GÓMEZ GABERNET, "Las escuelas de gramática en Cervera", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 17 (1944). A.J. SOBERANAS, "Una companyia per regir les escoles de gramàtica y lògica de Cervera el curs 1440-1441", *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 37 (1977-1978), p.169-175.

³⁰ Carmen BATTLE, "Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV", *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, Paris, A.D.P.F., 1981, pp. 15-31.

³¹ M. Michèle MULCHAHEY, «*First the Bow is Bent in Study...*». *Dominican Education before 1350*, Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1998.

³² Rodrigo SANCHEZ DE AREVALO, *Speculum humanae vitae*, Roma, 1468. Adeline RUCQUOI, "Rodrigo Sánchez de Arévalo y su madre", *Temas Medievales*, 6 (1996), p.239-251.

³³ F. Felix LOPES, "Escolas públicas dos franciscanos em Portugal antes de 1308", *Colectânea de Estudos* (Braga), 2, 1947. *Id.*, "As escolas franciscanas portuguesas de 1308 a 1517", *Colectânea de Estudos* (Braga), 4 1948. Ramón HERNANDEZ, "Contribución de los dominicos", *Historia de la educación en España y América*, t. 1: *La educación en la Hispania antigua y medieval*, pp.487-499.

³⁴ Antonio GARCÍA y GARCÍA, *Estudios sobre la canonística portuguesa medieval*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1976.

³⁵ Adeline RUCQUOI, "La double vie de l'université de Palencia, c.1180-c.1250", *Studia Gratiana. Homenaje a Antonio García y García*, XXIX (1998), pp.723-748.

³⁶ ALFONSO EL SABIO, *General Estoria*, ed. por A. G. Solalinde, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1930, p.192.

Fernando III, Valladolid, cuya existencia se remonta a los años 1255-1260³⁷, Lisboa y Lérida a finales del siglo XIII dieron fama y, a veces, riqueza a las ciudades que las albergaron.

Pero no todas las ciudades podían acoger un *studium generale* o un *studium* - como los efímeros de Sevilla y Murcia, el renombrado de Barcelona o el que fundara en Calatayud Benedicto XIII³⁸ -, mientras crecía la demanda de un aprendizaje de la lectura y de la escritura. Paralelamente, las reformas iniciadas en Roma a partir del concilio de Letrán IV en 1215, que fueron adoptadas en el reino de Aragón antes que en el de Castilla, imponían unas normas a las escuelas catedralicias, que las vinculaba más estrechamente a la Iglesia que a la sociedad laica, mientras que los mendicantes orientaban sus estudios hacia la filosofía y la teología. Las autoridades urbanas pudieron entonces desear, en algunas ciudades, responder a la demanda interna creando sus propias escuelas de gramática, retórica o lógica, y hasta de otras disciplinas que fueran necesarias a la vida municipal. Los magistrados urbanos crearon así en el reino de Aragón numerosos *studia* de artes (liberales), desde el de Barbastro en Aragón en 1268 hasta el de 1499 en Reus en Cataluña, mientras que en el reino de Valencia diez ciudades abrían escuelas a lo largo del siglo XIV. En Castilla, donde están atestiguadas escuelas municipales de artes en 1285 en Soria, en 1346 en Madrid, en 1387 en Sepúlveda - cuyas autoridades ofrecieron al maestro contratado la renta de la pregonería de la villa³⁹ - y en 1484 en Jerez de la Frontera, la ciudad de Burgos, en 1403, empezó a pagar el sueldo de un maestro de *leges*, que daba derecho civil. En otros casos, como en Sevilla, el concejo de la ciudad y su cabildo llegaron a un acuerdo. En 1254, la catedral de Sevilla había abierto una escuela de gramática. A principios del siglo XV, el concejo acordó con el cabildo pagar conjuntamente el sueldo de un maestro de la gramática para los niños de la ciudad, reservándose el derecho de abrir una investigación si dicho maestro no cumplía con su deber⁴⁰.

Las ciudades supieron pues hacer frente a la demanda de enseñanza, básica y superior, a lo largo de la Edad Media y, en particular, en los siglos XIII al XV. Hubo una verdadera "producción" de conocimientos, que incluyó la maestría del idioma a través de la gramática y, según el testimonio de Rodrigo Sánchez de Arévalo, de lógica y retórica⁴¹. Se cumplía así la definición y los objetivos que asignaba Alfonso X a las disciplinas del *trivium* que "muestran al omne yr a una cosa, et esta es saber se razonar cumplida mientre (...) ca por las tres del trivio se dizen los nombres a las cosas, e estas fazen al omne bien razonado"⁴². Por su parte, la lógica se consideraba como materia propia de las escuelas, mientras que la retórica, útil a los predicadores, a los juristas y a los políticos, tenía mayor interés para "el mercado"⁴³. Apoyándose en la red preestablecida de las escuelas parroquiales y catedralicias, aprovechándose a veces de los estudios mendicantes, autorizando la apertura de escuelas regidas por compañías de bachilleres, o creando sus propios centros de

³⁷ Antonio GARCIA y GARCIA, "Los difíciles inicios (siglos XIII-XIV)", cap. 1 de *La Universidad de Salamanca*, 1, Salamanca, 1989, p.13-34. Adeline RUCQUOI, "La cultura y las élites en la Valladolid medieval", *Valladolid. Historia de una ciudad*. Actas del Congreso Internacional de Historia de Valladolid, Valladolid, 1999, pp.193-215.

³⁸ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, "El Estudio General de Calatayud: Documentos referentes a su institución", *Revista Española de Teología*, XVII/66 (1957), pp.205-230.

³⁹ Emilio SÁEZ, *Colección diplomática de Sepúlveda*, Segovia, 1956, pp. 209-210.

⁴⁰ José SANCHEZ HERRERO, "Centros de enseñanza y estudiantes de Sevilla durante los siglos XIII al XV", *En la España Medieval*, IV (1984), p.875-898. Una síntesis general sobre la educación a finales de la Edad media en Europa se puede encontrar en Jean-Philippe GENET, *La mutation de l'éducation et de la culture médiévales*, t.2, Paris, Seli Arslan, 1999.

⁴¹ El mismo Rodrigo Sánchez de Arévalo afirmaba, en su *Speculum Humanae Vitae* (1470), que: "Las artes liberales ser muy utiles para instruir los manebos e ser ciencias muy necessarias, ningun hombre de buen seso lo dubda, ni tu lo ignoras que seyendo en niñez te diste a ellas, las quales (segun sabes) son siete e son partidas en dos species. Ca las primeras tres se llaman artes de principio o primeros elementos de saber, como son la gramatica, la logica e la retorica; e las quatro siguientes, que son astrologia, musica, arismetica e geometria, se llaman mathematicas" (Lib. I, cap. XXXIII).

⁴² ALFONSO EL SABIO, *General Estoria*, p. 193-194.

⁴³ Joaquín GONZÁLEZ CUENCA, *Las Etimologías de San Isidoro romanceadas*, 2 vols., Salamanca, 1983, t.I, p.200: "Ca la Dyalética es más aguda a departir las cosas e la Retórica es mejor razonada a aquellas cosas que se esfuerça a demostrar. Aquella, esto es la Lógica, viene sienpre a las escuelas; ésta, esto es la Retórica, sale cutianeramente al mercado". Cf. Adeline RUCQUOI, "Contribution des *studia generalia* à la pensée hispanique médiévale", *Pensamiento Medieval Hispano. Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, ed. por José María Soto Rábanos, Madrid, 1998, pp. 737-770.

enseñanza, las autoridades municipales respondieron a las demandas de sus convecinos. La amplia difusión de textos en lengua vulgar, la predicación⁴⁴, las preocupaciones de los sínodos por que se explicasen ciertas oraciones en la lengua vernácula, los catecismos escritos en romance⁴⁵ muestran que el "público" potencial era amplio y prefiguran la gramática de la lengua española que publicó, en 1492, Antonio de Nebrija.

El consumo de cultura

La adquisición de los medios cognoscitivos permitía en primer lugar, en la Península ibérica como en toda sociedad fundamentada en lo escrito, desenvolverse en la vida cotidiana. Además de los "quadernos de notas" que guardaba Pedro Velázquez en su casa vallisoletana en 1349, de los títulos de propiedad que podía esgrimir cualquier poseedor de casas o de viñas, de los libros de cuentas que cuidaban los mercaderes o del privilegio de hidalguía de su abuelo que pudo producir el calcetero Antón Velázquez, además de los numerosos oficios que implicaban el dominio de la lectura y la escritura, y de las posibilidades de ascenso social que facilitaban unos estudios universitarios incluso sin terminar, el saber leer y escribir originó en las ciudades un verdadero consumo de cultura, un mercado de libros en particular.

Las bibliotecas particulares se multiplicaron en los siglos XIV y XV, fueran de nobles, ricos vecinos, eclesiásticos curiosos, juristas o médicos, y compitieron rápidamente con las que conservaban catedrales y monasterios. En 1387, el arzobispo Pedro Gómez Barroso mandó a la catedral de Sevilla sus 120 volúmenes de derecho, teología y filosofía, medicina, ciencias naturales, historia y autores clásicos⁴⁶. Don Miguel Sánchez de Algaravi, que se definía a sí mismo como *miles et decretorum doctor*, hizo donación en abril de 1412 de los 76 libros de su colección para el recién fundado estudio general de Calatayud, libros "de derecho canónico y civil, de filosofía e de otras artes e ciencias entre grandes e chicos"⁴⁷. En 1429, el bachiller en decretos Ruy González de Ormasa, vecino de Valladolid y cura del pueblo cercano de Geria, dejaba 53 libros, de los que 23 eran de derecho civil y canónico, 18 de gramática y religión, 5 de teología y filosofía y "otros muchos libros menudos"⁴⁸. Veinticuatro volúmenes dejó el año siguiente don Alfonso Tenorio, adelantado de Cazorla y sobrino del arzobispo de Toledo, entre los que se encontraban obras de derecho, historia, filosofía, ciencias, religión, de aventuras, viajes y relativos a la vida noble⁴⁹. El canónigo sevillano, Juan Martínez de Vitoria, quien murió en 1433, poseía 25 libros ricamente encuadernados y preferentemente en romance, fuesen vidas de santos, obras de filosofía o de derecho, tratados sobre los sacramentos o sobre los naipes⁵⁰. Ciento veintiseis volúmenes contaba la biblioteca del segundo conde de Benavente cuando se efectuó el inventario de 1447 y ciento setenta por lo menos poseía el marqués de Santillana en 1458⁵¹. En 1450, el chantre de la catedral de Cuenca había donado a su iglesia su biblioteca de 42 volúmenes, y cinco años después el cardenal don Juan de Cervantes mandaba a la catedral de Sevilla sus 306 libros mientras que el conde de Haro donaba al hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar 79 obras diversas; en 1457,

⁴⁴ Pedro M. CÁTEDRA, *Sermón, sociedad y literatura en la Edad Media. San Vicente Ferrer en Castilla (1411-1412)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1994.

⁴⁵ José-Luis MARTÍN & Antonio LINAGE CONDE, *Religión y sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987. Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, "El catecismo medieval de Arnaldo de Barbazán, obispo de la diócesis de Pamplona (1318-1355)", *En la España Medieval*, 15 (1992), pp. 321-352.

⁴⁶ M^a del Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ, "La biblioteca capitular de la catedral hispalense en el siglo XV", *Archivo Hispalense*, 213 (1987), pp. 367.

⁴⁷ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, "El Estudio General de Calatayud: Documentos referentes a su institución", *op.cit.*, p.208.

⁴⁸ Adeline RUCQUOI, *Valladolid en la Edad Media*, 2^a ed. Valladolid, 1997, t.II, p.273.

⁴⁹ Isabel BECEIRO PITA & Alfonso FRANCO SILVA, "Cultura nobiliaria y bibliotecas. Cinco ejemplos, de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI", *Historia. Instituciones. Documentos*, 12 (1986), pp. 1-74, en particular 5-15 y 45-48.

⁵⁰ Tomás MARÍN, "«Testamento e inventario de Juan Martínez de Vitoria», canónigo de la catedral de Sevilla (1433)", *Hispania Sacra*, 36 (1984), pp. 371-427.

⁵¹ Isabel BECEIRO, "Los libros que pertenecieron a los condes de Benavente entre 1434 y 1530", *Hispania*, 43 (1983), pp. 237-280. Mario SCHIFF, *La bibliothèque du marquis de Santillane*, Paris, 1905.

Juan de Segovia entregaba a la universidad de Salamanca ciento ocho volúmenes⁵².

Las bibliotecas siguieron ampliándose luego, quizás por el desarrollo de la imprenta, y el obispo de Burgos, don Luis de Acuña dejó en 1496 trescientos sesenta y tres volúmenes de derecho, teología, historia, filosofía, lengua, literatura italiana, ciencias naturales y música, mientras que el tercer duque de Medina Sidonia, muerto en 1507, tenía doscientos treinta libros de religión, ciencias, autores clásicos, historia, literatura castellana e italiana y derecho; dos años antes, en 1505, el doctor Alfonso Ortiz de Villarobledo, canónigo de Toledo, había donado a la universidad de Salamanca los casi mil volúmenes de su biblioteca⁵³.

La media de libros inventariados giraba sin embargo alrededor de los 56 que dejó en 1448 el mercader barcelonés Antoni Cases, los 34 inventariados por Alvar García de Santa María en 1457, 71 que dejó a su muerte la reina de Aragón María de Castilla, 25 de doña Leonor Manrique en 1467, 63 que poseía en 1473 el canónigo sevillano Gonzalo Sánchez de Córdoba, 31 de Alvar Pérez de Guzmán en 1483, 47 que dejó Gómez Manrique en 1490, 76 que constituían la biblioteca de Antoni Jaume Sapila de Barcelona en 1492, o 45 que se inventoriaron después de la muerte de don Fernando Alvarez de Toledo en 1504⁵⁴. Sin embargo, por impresionantes que sean en algunos casos, esas cifras no constituyen sino parte de los libros poseídos por sus dueños, ya que no fueron inventariados en general los "libros menudos", las novelas de caballería que deleitaban tanto a los españoles del siglo XV, ni esas obritas que llenaban, según Alfonso Martínez de Toledo, las arcas de las mujeres⁵⁵.

Este breve repaso de bibliotecas mayormente castellanas, a las que convendría añadir aquellas que fueron estudiadas por Jocelyn Hillgarth en Mallorca, y las que analizara Hernando en Barcelona⁵⁶, muestra que los frutos de la enseñanza no se limitaban a proporcionar instrumentos de trabajo o a facilitar la vida cotidiana de sus destinatarios. Las ciudades fueron indudablemente, a finales de la Edad Media como antes, importantes focos de cultura, en particular de cultura escrita. Pero ¿cómo se organizaba este mercado? ¿dónde se conseguían los libros que se querían leer o poseer? ¿cómo entender las múltiples quejas acerca de la falta de libros que habrían sido frecuentes en Castilla a principios del siglo XV o la abundancia de ellos que caracterizó a Aragón a finales del mismo siglo⁵⁷?

⁵² Josep TRENCHS ODENA, "La cultura jurídico-piadosa del cabildo conquense", *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, *op.cit.*, pp. 35-45. M^a del Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ, "La biblioteca capitular de la catedral hispalense en el siglo XV", *op.cit.* Jeremy N.H. LAWRENCE, "Nueva luz sobre la biblioteca del conde de Haro: inventario de 1455", *El Crotalón. Anuario de Filología Española*, 1 (1984), pp. 1073-1111. Benigno HERNANDEZ MONTES, *Biblioteca de Juan de Segovia. Edición y comentario de su escritura de donación*, Madrid, C.S.I.C., 1984.

⁵³ Nicolás LÓPEZ MARTÍNEZ, "La biblioteca de D. Luis de Acuña en 1496", *Hispania*, 20 (1960), pp. 81-110. Miguel Angel LADERO QUESADA & M^a Concepción QUINTANILLA RASO, "Bibliotecas de la alta nobleza castellana en el siglo XV", *Livre et lecture en Espagne et en France sous l'Ancien Régime*, pp.47-59. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, vol.II, Salamanca, 1970, p.213.

⁵⁴ Carmen BATTLE, "Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV", *op.cit.*, p. 19. *Inventari dels llibres de la senyora donna Maria, reina de les Sicilies e de Aragó*, Madrid, 1872; reed. fac-simil, Valencia, 1992. Francisco CANTERA BURGOS, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos*, Madrid, Instituto Arias Montano, 1952, pp.198-202. Miguel Angel LADERO QUESADA & M^a Concepción QUINTANILLA RASO, "Bibliotecas de la alta nobleza castellana en el siglo XV", *op.cit.*, pp. 49-50. M^a del Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ, "La biblioteca capitular de la catedral hispalense en el siglo XV", *op.cit.*, pp. 27-44. Isabel BECEIRO PITA & Alfonso FRANCO SILVA, "Cultura nobiliaria y bibliotecas. Cinco ejemplos, de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI", *op.cit.*, pp. 15-27 y 49-59. Betsabé CAUNEDO DEL POTRO, "Un inventario de bienes de Gómez Manrique", *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid, Universidad, 1991, pp. 108-111.

⁵⁵ Alfonso MARTÍNEZ DE TOLEDO, *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, ed. por J. González Muela, Madrid, Clásicos Castalia, 1970, p.135: "Todas estas cosas fallareys en los cofres de las mugeres: oras de Santa María, syete Salmos, estorias de santos, salterio de romance inin verle el ojo! Pero cançiones, dezires, coplas, cartas de enamorados, e muchas otras locuras, esto sy; cuentas, corales, alfójar enfilado, collares de oro...".

⁵⁶ Jocelyn N. HILLGARTH, *Readers and Books in Majorca. Lecteurs et livres à Majorque. 1229-1550*, Paris, C.N.R.S., 1992. Josep HERNANDO DELGADO, *Llibres i lectors a la Barcelona del s. XIV*, 2 vols., Barcelona, Pagés, 1995.

⁵⁷ Alfonso FERNÁNDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, ed. por Jesús San Martín Payo, Palencia, 1976, p.274: "... hallé ciertos contratos de obligaciones hechas a 18 de abril de 1401, por los cuales parece que era tanta la falta que habia entonces de libros científicos...". Gil GONZALEZ DÁVILA, *Historia del rey D. Henri 3º de Castilla*, Madrid, 1638. María del Carmen GARCÍA HERRERO, *Las mujeres de Zaragoza en el siglo XV*, 2 vols., Zaragoza, Ayuntamiento, 1990; t.II, p.295: "segunt el barato que oy hay de libros...". Alfonso Fernández de Madrid atribuye la reducción de los

Uno de los modos más frecuentes de conseguir copia de las obras deseadas parece haber sido el encargarlo a unos escribanos especializados, "escribano de letra formada" como Juan de Santoyo que se comprometió en noviembre de 1442 a entregar el libro que estaba haciendo para el cabildo de Palencia, y por el cual debía recibir 120 maravedís por cuaderno de ocho hojas, o "escritor de libros" como Pedro de Olivera a quien el mismo cabildo pagó en enero de 1438 mil maravedís para el pergamino que necesitaba⁵⁸. En 1450, el mercader Berenguer Gibert de Barcelona encargó a un escribano la copia de una misal, que sus herederos pagaron 58 libras⁵⁹.

Los escribanos o escritores especializados dejaron frecuentemente su nombre apuntado al final o en medio de la copia que hicieron. Es así cómo aparece, en un repertorio de derecho civil confeccionado en el siglo XIV, el nombre de su escritora, una tal Gertrudis⁶⁰, y que sabemos que, entre 1420 y 1427, un Alfonso Martínez del Puerto escribió los cinco volúmenes de la traducción al castellano de las *Postillas* de Nicolás de Lira que había encargado Alfonso de Guzmán, o sea unos 1284 folios⁶¹. En marzo de 1434, Manuel Rodríguez de Sevilla terminó la *Primera parte de la Crónica de España* que le había pedido el conde de Benavente, don Rodrigo Alfonso Pimentel, descrito en 1439 como "noble et científico cavallero" al pie de una compilación de las décadas de Tito-Livio⁶².

Escribanos, bachilleres y algunos clérigos encontraban en la confección de libros un medio de vida o la posibilidad de añadir ciertos ingresos a los que les podía proporcionar su profesión. De la segunda mitad del siglo XV datan las menciones del *scriptor Gundisalvus Cordubensis, filius Ferdinandi Sancii, in artibus et legalibus bachalarius* al pie de una compilación de textos diversos en romance, y la de "escriviolo Fernand Martinez de Burgos, fijo de Juan Martinez de Burgos, escrivano publico que fue de la dicha ciudad" al final de una copia del *Dezir* de Juan de Mena⁶³. Y si no sabemos quién era el *Gundisalvus de Trugillo*, autor del ejemplar del *De preparatione evangelica* de Pamphilus Eusebius que consta entre los libros del marqués de Santillana en 1458⁶⁴, cierto copista, en el siglo XIV, del *Libro de Alexandre* pertenecía al clero: "Si quisierdes saber quien escrevio este ditado / Johan Lorenzo, bono clerigo e ondrado / Natural de Astorga, de mannas bien temprado / El dia del juicio Dios sea mio pagado. Amen"⁶⁵. En 1385, un canónigo de Jaén que se encontraba en Aviñón, Alvar Pérez de Sevilla, había escrito - "de mi propia mano", dice - los 625 folios de la *Grant Cronica de Espanya* de Juan Fernández de Heredia⁶⁶.

En algunos casos, el escribano dice ser el criado de su "cliente", sin que sepamos si esta calificación implica que viviera en su casa; al final de una traducción de la *Confesión General* de Andrés Díaz de Escobar, figura así la indicación: "Este libro mando escrevir el muncho onrrado e virtuoso cavallero Pedro de Scrivias mi señor (...) a mi, Bartolome de Alcaraz su criado, el qual se acabo de escrevir jueves treze dias del mes de agosto de M CCC LXX II"⁶⁷. Pedro de Arroyal, que defendió el castillo de Torrejón de Velasco, mandó por su testamento a su amigo Fernando de Pulgar varios

precios de los libros a la aparición de la imprenta: "nos trageron los moldes, que hay mas libros y cuestan menos" (*Silva Palentina*, p.275).

⁵⁸ Santiago FRANCIA LORENZO, *Catálogo del Archivo Capítular de Palencia*, Serie II, *Actas Capitulares*, t.I (1413-1467), Palencia, Diputación, 1989, n° 1126 y 724.

⁵⁹ Carmen BATTLE, "Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV", *op.cit.*, p. 17.

⁶⁰ Escorial, e.IV.7, f° 58-139: *Index alphabeticus omnium rubricarum Juris civilis*, que se termina en el f° 139 con: "Explicit explicat. Scriptrix Deo gratias. Que me scribeat. Gertrudis nomen habebat".

⁶¹ Madrid, B.N., Ms. 10.283, 10.284, 10.285, 10.286 y 10.287. Cf. Mario SCHIFF, *La bibliothèque du marquis de Santillane*, pp. 217-225.

⁶² Madrid, B.N., Ms. 10.814 y Ms. KK-13. Cf. Mario SCHIFF, *La bibliothèque du marquis de Santillane*, pp. 98-101.

⁶³ Madrid, B.N., Ms. 3666, f° 56, y Ms. 3801, f° 8.

⁶⁴ Madrid, B.N., Ii-106. Cf. Mario SCHIFF, *La bibliothèque du marquis de Santillane*, pp. 39-40.

⁶⁵ Madrid, B.N., Ii-167, f° 153v. Cf. Mario SCHIFF, *La bibliothèque du marquis de Santillane*, pp. 386-387.

⁶⁶ Madrid, B.N., Ms. Ii-176, f° 607: "... compilada... por el muyt reverent en Cristo padre et senyor don Johan Ferrandez de Eredia, por la graçia de Dios de la sancta casa del Espital de Sant Johan de Jerusalem maestro humil et aguardador de los pobres de Cristo. La qual cronica de mandado del dicho senyor yo Alvar Perez de Sevilla canonigo en la catedral yglesia de Jahen escrevi de mi propia mano. Et fue acabada en Avinyon a XIII dias del mes de jenero el anyo del nascimiento de nuestro senyor MCCC et LXXXV. Deo gratias".

⁶⁷ Madrid, B.N., Ms. 4183, f° 64.

libros "scriptos de mi mano", entre los cuales figuraban unas obras de Séneca⁶⁸.

Ciertos copistas no eran meros "escribanos de letra formada" o "escritores de libros", sino que utilizaban sus conocimientos del latín o de otras lenguas para efectuar, según los encargos, la traducción de los textos a la lengua vernácula. Fernán González, camarero del almirante Fadrique Enríquez y regidor de Valladolid por los años 1448-1462, encargó así una traducción al romance de los comentarios a la *Metafísica* de Aristóteles, elaborados en la universidad de Salamanca por Pedro de Osma, amigo suyo⁶⁹. En 1385, un "ciudadano de Barcelona", el protonotario de la reina Leonor de Aragón Ferrer Sayol, había traducido al castellano el tratado de Palladius *La agricultura*, que poseyó el marqués de Santillana; quizás fuera una copia de esa traducción la que quería vender en 1459 el monasterio de San Leonardo y que interesaba al cabildo de Palencia⁷⁰. También circulaba entonces una traducción valenciana del arte de la cirugía de Lanfranco, hecha por "maestre G. Salva, bachiller lizençiat de Montpellier en la art de medicina"⁷¹. Las numerosas traducciones de obras de toda índole que pedían entonces los nobles, letrados y prelados cultos fueron también hechas por profesores de la universidad como Alfonso de Madrigal, quien tradujo las crónicas de Eusebio para el marqués de Santillana, por miembros de las órdenes mendicantes como fray Alfonso de Algezira, del convento de San Francisco de Sevilla, quien hizo la traducción de las *Postillas* de Nicolás de Lira para Alfonso de Guzmán, y hasta por embajadores como mosén Ugo de Urries que aprovechó una misión en Flandes para traducir del francés al castellano las *Historias* de Valerio Máximo⁷². Por su parte, un tal mosén Pedro de la Panda, "passando por Florencia para tornar en España, curioso de traer algunos libros de los autores del tiempo", adquirió y tradujo para el conde don Rodrigo Manrique el tratado *De la cavallería* de Leonardo Aretino⁷³.

Pero el volumen que le encargó, en 1420, el maestre de Alcántara Luis de Guzmán al rabino Moisés Arragel de Guadalajara resulta más interesante aún. El maestre le pidió al rabino una traducción al castellano de la versión hebrea de la Biblia, con sus comentarios hebreos y cristianos. Tras rechazar la oferta, el rabino cumplió luego con su encargo, y la traducción fue copiada e iluminada en un taller judío de los alrededores de Toledo. En un largo prólogo, Moisés Arragel indicó en particular las dificultades que encontraba aquel que quería traducir el hebreo a una lengua vernácula⁷⁴.

Trátase de una simple copia o de una traducción, el escribano cobraba un salario. Ya hemos visto

⁶⁸ Escorial, N.III.13, f° 174: "Este libro con otros que tengo me dexo Pedro de Arroyal en su testamento por una clausula que dezia asy Por el amor que siempre ove a Fernando de Pulgar e porque siempre se acuerde de mi mandole los libros scriptos de mi mano".

⁶⁹ Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, 1947, t.II, p.370, quien dice que el manuscrito, del siglo XV, in-4°, de 184 f°, pertenecía a Pérez Bayer, y tenía como *explicit*: "Aqui se acaba un breve compendio sobre los sex libros de la Metaphisica de Aristotelis: copilado por el fijo de la philosophia natural, no denegando la moral, Pedro de Osma. Por el tiempo que él lo copiló era licenciado en artes, lector de philosophia natural en la universidad de Salamanca e despues con solepnidad grandissima recibió el magisterio. Fue trasladado en romance por mandado de Fernán González regidor de la noble villa de Valladolid, camarero de don Fadric, almirante de Castilla, por el grand desseo que tenia de cognoscer el juicio de maestre Pedro de Osma, por quanto él era muy singular amigo suyo y en sus tiempos no era fallado semejable a él en las artes: ansi gramatica práctica como speculativa: logica sophistica e rracional: philosophia natural e moral: mathematica sobre todas: theologia de Dios revelada por los santos e por juycio alcanzada: en todas las sciencias sufficientissime fue instructo...".

⁷⁰ Mario SCHIFF, *La bibliothéque du marquis de Santillane*, pp. 152-159. Santiago FRANCIA LORENZO, *Catálogo del Archivo Capítular de Palencia*, t.I (1413-1467), n° 2220 (poder dado a Lope García de Coca para que vaya a ver un libro de agricultura que está en el monasterio de San Leonardo de la diócesis de Salamanca y si se puede adquirir).

⁷¹ Mario SCHIFF, *La bibliothéque du marquis de Santillane*, pp. 207-208.

⁷² Madrid, B.N., Ms. 10.808 a 10.812; Ms. 10.283 a 10.287; VALERIO MAXIMO, *De las hystorias romanas e carthaginenses e de otras muchas naciones*, Sevilla, por Juan Varela de Salamanca, 1514: "De las hystorias romanas e carthaginenses e de otras muchas naciones de Valerio Maximo (...) trasladado del latin en lengua francesa por maestre Simon de Hedin (...) E despues del lenguaje frances lo traslado en el romance castellano mossen Ugo de vrries (...) la qual translacion fizo en la çibdad de Brujas... en el año de mil.CCCC.LXVII" ["... mossen Ugo de Urries cavallero siendo enbaxador de Inglaterra y Borgoña por el serenissimo rey de Aragon don Juan el segundo..."].

⁷³ Mario SCHIFF, *La bibliothéque du marquis de Santillane*, pp. 112-118.

⁷⁴ *Biblia*, Archivo de la Casa de Alba, Madrid. Duque de BERWICK y ALBA (ed.), *Biblia traducida del hebreo al castellano por Rabi Mosé Arragel de Guadalajara (1422-1433?)*, 2 vols., Madrid, 1920-1922. Jeremy SCHONFIELD (ed.), *La Biblia de Alba*, Madrid, 1992.

que, en 1442, Juan de Santoyo firmó un contrato por el cual recibió 120 maravedís por cada cuadernos de ocho hojas; seis años antes, el escritor de un *Digesto Nuevo* había cobrado 500 maravedís por su trabajo. Pero el que encarga la copia también paga la materia prima, sea pergamino, sea papel. En 1438, el mismo cabildo palentino había pagado 1000 maravedís al escritor Pedro de Olivera para que comprara el pergamino necesario⁷⁵. Los aranceles de la época muestran que el pergamino no era más caro que el papel, indudablemente por la vitalidad de la ganadería. En 1442, la ley de los precios fechada en Arévalo el 20 de octubre indicaba que la resma de papel, según la calidad, se vendería entre 100 y 380 maravedís - el pliego variando consecuentemente entre dos cornados y un maravedí -; unas ordenanzas tomadas en Murcia el mismo año estipulaban que el pergamino, según fuera de oveja o de cabrito, valía de 5 maravedís a 2,5⁷⁶. Una vez doblado en cuadernos, la diferencia entre ambos soportes era mínima. El pergamino conservaba sin embargo su antiguo prestigio y su valor simbólico superaba su valor real: en 1477, los parroquianos de San Gil de Zaragoza se quejaron de "no haver libros que son muyto necessarios para la dita elesia, que los officios se han a screvir en paperes..."⁷⁷

Más cara, en cambio, podía salir la iluminación, en particular de libros litúrgicos, de la que se encargaban artesanos especializados. El 11 de octubre de 1480, por ejemplo, el cabildo de Palencia se dió por "contento" del trabajo efectuado por el iluminador vallisoletano Juan de San Pedro, y le entregó 6100 maravedís por "el misal de pergamino que iluminó"⁷⁸. Nada sabemos, en cambio, del trabajo de los encuadernadores, aunque numerosos inventarios de bibliotecas distinguan a los libros en función del color de sus "coberturas". El de la biblioteca de Juan de Cervantes, redactado en marzo de 1455, indica así por ejemplo, que una obra de Juan Andrés era "rica, cobierta de seda verde e ençima un parche colorado", que unos sermones de Juan de la Rochela tenían "coberturas de pargamino azules", que diversos *Tractados de la primera Çisma* estaban en papel "con coberturas amarillas e coloradas", que unas *Concordancias* tenían "coberturas de papel con cuero blanco", y que cierto volumen iba "escrito en pargamino, cubierto con tablas e medios cueros prietos"⁷⁹. El canónigo sevillano Juan Martínez de Vitoria, quien murió en 1433, parece también haber escogido cuidadosamente el color de sus libros: cinco tenían una encuadernación blanca, cuatro la tenían azul, tres eran rojas, una era verde y una amarilla⁸⁰.

No todos los volúmenes que acabaron en las bibliotecas privadas eran nuevos y habían sido encargados expresamente por sus propietarios. El mercado de libros de segunda mano parece haber sido floreciente a lo largo de la Edad Media. En el margen de un ejemplar de la *Aurora. Segunda pars* de Petrus de Riga, del siglo XIII, una mano anónima pudo así escribir "Este libro costó quarenta maravedís en Valladolid el 4 de diciembre de 1431"⁸¹. En Barcelona, un abogado había pagado 55 libras en 1427 por el comentario de Baldo *super lo Cod*⁸². En 1438, Guglielmo Maruffi compró por 15 dineros las *Tragedias* de Séneca, un manuscrito del siglo XIV, que donó finalmente a su amigo Alfonso de Velasco cuando se marchó de Sevilla en 1454⁸³. Dos años

⁷⁵ Santiago FRANCIA LORENZO, *Catálogo del Archivo Capitular de Palencia*, t.I (1413-1467), n° 1126, 512 y 724.

⁷⁶ Archivo Municipal de Mayorga, legajo 16: Ley de precio de todas las cosas, Arévalo, 20 de octubre de 1442. Juan TORRES FONTES, "Un arancel de precios en 1442", *Anuario de historia económica y social*, 1 (1968), pp. 691-714.

⁷⁷ María del Carmen GARCÍA HERRERO & María Jesús TORREBLANCA GASPAS (ed.), *Quaderno de la parroquia de San Gil de Zaragoza (1476-1485)*, *op.cit.*, p. 16.

⁷⁸ Santiago FRANCIA LORENZO, *Catálogo del Archivo Capitular de Palencia*, t.II, n° 4175.

⁷⁹ M^a del Carmen ALVAREZ MARQUEZ, "La biblioteca capitular de la catedral hispalense en el siglo XV", *op.cit.*, pp.48-63, n° 2, 16, 21, 36 y 54.

⁸⁰ Tomás MARÍN, "«Testamento e inventario de Juan Martínez de Vitoria», canónigo de la catedral de Sevilla (1433)", *op.cit.*, p.418.

⁸¹ Madrid, B.N., Ms. 3696, f° 118v. En 1440, en Valladolid, un maestro carpintero cobraba un salario cotidiano de unos 20 maravedís, mientras que un obrero de la construcción ganaba un promedio de 10,2 maravedís diarios. Cf. Adeline RUCQUOI, "Le secteur privé du bâtiment en Castille septentrionale au XV^e siècle", *Razo. Cahiers du Centre d'Études Médiévales de Nice*, 14 (1993), pp. 67-84.

⁸² Carmen BATTLE, "Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV", *op.cit.*, p. 16.

⁸³ Escorial, M.III.25, f°213: "Iste liber est mei Guliermi Maruffi filii domini Merualdi emptus ab Francisco de Borlasca in Sibia per d^o XV quam monetam solvi Oberto Spinole condam domini Benedicti de Luculo anno Domini M^o. CCCC XXXVIII. Guliermus Maruffus manu propria. Has tragidias abui ego Alfonsus de Velasco a predicto Gillermo gratis pro bona amicitia cum recesit Yspalen. et ivit januam anno Domini 1454".

después, en 1456, el hermano del marqués de Santillana, Gonzalo de la Vega, señaló en su testamento que debía todavía 600 maravedís por un "Nicolao de Lira comprado a Johana Rodrigues Manuela vecina de Valladolid"⁸⁴. En 1466, el canónigo barcelonés Francesc Colom pagó 11 libras por una copia del *Thesaurus* de Cirilo de Alejandría que había sido iluminada para el rey Alfonso el Magnánimo⁸⁵. En enero de 1468, los profesores de la universidad de Salamanca mandaron que se adquiriera, para la biblioteca de la universidad, "cualquier libro que saliere a venderse que sea menester en ella", decisión que ratificaron en junio siguiente: "mandaron comprar cualquier libros que fueren menester para la librería del dicho estudio, así textos como leturas, de los dineros de la universidad"⁸⁶. Los monasterios tenían cierta fama de ser buenos proveedores de libros. Los canónigos de Palencia enviaron en 1459 a uno de los suyos para "ver un libro de agricultura que está en el monasterio de San Leonardo en la diócesis de Salamanca y si se puede adquirir". Unos años después, en 1470, dos doctores fueron comisionados por la universidad salmantina "que vean los libros que el monasterio de San Francisco quiere vender e que los compren e avengan como mejor podieren a provecho de la universidad"⁸⁷.

En otros casos, los vendedores eran testamentarios o beneficiarios de un antiguo amante de los libros. En 1460, el cabildo palentino vendió así al maestrescuela por 5000 maravedís el breviario que Fernando Sánchez de Balbás había legado para pagar las mandas de su testamento⁸⁸. En 1472, el joyero vallisoletano Alfonso de Avila adquirió para la princesa Isabel unas *Decretales* con sus comentarios, volumen de 230 folios escrito en el siglo XIV, del representante de Ysabel Ferrandes, criada del canónigo cordobés difunto Pedro Alfonso; pagó por ello 4200 maravedís⁸⁹. En Zaragoza, en marzo de 1490, Cecilia de Gurrea pidió al notario de Alagón Anthon de Cuerla que le vendiera el *Libro de Horas* que había prometido venderle, por veinte florines, un tal Miguel Navarro y que ella quería "por agradarme la letra dellas que es muy legible"⁹⁰.

Los libros que aparecían en las sucesiones se podían a veces adquirir a través de subastas públicas, a las que acudían los particulares y los libreros, como Pere Mascaró, Asbert Ripoll, Guillem y Joan Ça Coma y Antoni Ramon Corró en Barcelona en el siglo XV⁹¹. Pero los libros vendidos en subastas no procedían sólo de sucesiones. Algunos habían sido confiscados con motivo de alguna condena, como le revela una súplica que dirigió en 1427 el bachiller Martin de Subica cuyo tenor está escrito al final de un volumen de derecho canónico⁹².

Si no compraban las obras en las subastas, los clientes podían así proveerse en las librerías, que

⁸⁴ Archivo Histórico Nacional, Osuna, legajo 1765, n° 4¹.

⁸⁵ Carmen BATTLE, "Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV", *op.cit.*, p. 16.

⁸⁶ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, vol.II, p.206.

⁸⁷ Santiago FRANCIA LORENZO, *Catálogo del Archivo Capitular de Palencia*, t.I (1413-1467), n°2220. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, vol.II, p.206.

⁸⁸ Santiago FRANCIA LORENZO, *Catálogo del Archivo Capitular de Palencia*, t.I (1413-1467), n°2373.

⁸⁹ Escorial, ç.I.9, f° 3v: "En la muy noble e muy leal cibdat de Cordova, honze dias de agosto año del nascimiento de nuestro salvador ihesu xpo de mill e quatrocientos e setenta e dos años (...) parescio el honrrado Jeronimo Sanches, canonigo en la yglesia colegial de Santo Ypolito desta dicha cibdat, en nombre de Ysabel Ferrandes, criada de Pedro Alfonso clerigo canonigo que fue de la dicha iglesia, e dixo quel avia vendido en el dicho nombre este libro llamado Decretales, escrito en pergamino, por precio de quatro mill e dozientos maravedis, a Alfonso de Avila joyero, vesino de Valladolid, criado e joyero de la señora princesa...".

⁹⁰ María del Carmen GARCÍA HERRERO, *Las mujeres de Zaragoza en el siglo XV*, t.II, p.295: "Segunt ahora he supido, Miguel Navarro o su hermana la viuda tenían una oras vuestras (...) las quales mucho ha pusieron en venda y, vistas por mi (...) dixen al que me las truxo a ver que, dandomelas en precio razonable, las tomara. Fueme repuesto con el mesmo que por vinte florines y no menos me las darian, de lo qual, visto que menos no se podian haver, por agradarme la letra dellas que es muy legible, fuy contenta, como quiere que eran muy caras segunt el barato que oy hay de libros...".

⁹¹ Carmen BATTLE, "Las bibliotecas de los ciudadanos de Barcelona en el siglo XV", *op.cit.*, p. 17.

⁹² Escorial, T.I.2 Bonifacii papae *Liber VI Decretalium* y Guidonis de Baisio, *Apparatus in librum VI Decretalium* (s.XIV). Al final de la obra figura el texto siguiente: "Honorable señor çacayo, perdonat me que no sé vuestro nombre. Sabed que me costó este libro siete coronas e media, el otro quatorze florines, e vos imbio con esta condición que si, por desventura, querran condescender de me esperar entro ha sant martin primero veniente, por contemplación una et que sea en vuestro poder, do caso que no querran e quisieren executar las excomuniones vos me los tornares mis libros, al confiado en vuestra discreción, vos los inbio en el ayuno del nascimiento de nuestro salvador Ihu. Xpo. m^l. IIII. e XXVII. XXIII dia del mes de jullio. nuestro señor vos exalce de bien en meior. El todo vuestro Martin de Subica, bachaler en decretos".

ofrecían libros nuevos o usados. Los libreros están mejor documentados en Barcelona que en otras ciudades⁹³, aunque el barrio de la universidad de Valladolid albergara en 1503 por lo menos nueve libreros que se presentaron para el alarde⁹⁴. Quedaba, también, la posibilidad de recurrir a ciertos libreros extranjeros o a viajes al extranjero para conseguir los volúmenes que se deseaban y no se podían encontrar en la Península. El marqués de Santillana mantuvo así estrechas relaciones con libreros florentinos, mientras que Nuño de Guzmán constituyó en Italia gran parte de su biblioteca. En 1445, el maestrescuela Ruiz de Camargo, que preveía un viaje a Roma, recibió 2000 florines de la universidad de Salamanca para comprar allí libros⁹⁵.

Parte de la demanda de libros, y del afán de lectura o de consulta de ciertas obras se resolvió, además, a través de los préstamos. Este préstamo es gratuito entre amigos, parientes o miembros de una misma casa, como lo indica la mención que puso Juan de Salcedo al final de un volumen que incluía las *Crónicas de cuatro reyes*: "Este libro mando prestar mi señor Yñigo Lopes a mi, Johan de Salcedo, en Buitrago. E di conocimiento del a Alfonso de Tordesillas, moço de la camara, año de MCCCCXLIII"⁹⁶. Lo es también, naturalmente, cuando el que pide o recibe el libro es el rey. En octubre de 1443, el cabildo de Palencia dió un mandamiento al deán para que llevara al rey un *De regimine principum* y las obras de Santo Tomás⁹⁷. El préstamo es también gratuito en las bibliotecas universitarias o de los colegios, que mantienen a ese efecto sus "estacionarios". En Valladolid, el oficio fue concedido en 1416 a Esteban García de Ampudia tras la renuncia que de él hiciera el bachiller Pedro Rodríguez. En Salamanca, en octubre de 1467, Juan González de Valdivielso y su hijo se comprometieron a abrir la biblioteca de la universidad dos horas por la mañana y hora y media por la tarde, y a cuidar los libros y limpiarlos una vez al mes⁹⁸.

Sin embargo, el préstamo no suele ser gratuito y llegó a constituir, para ciertas iglesias, una fuente nada desdeñable de ingresos. En 1362 ya, el cabildo de Valladolid había estipulado que "los maravedis que rrinden agora los brivarios e libros otros quales quier del dicho cabildo que estan e estodieren arrendados daqui adelante" sirvieran para la compra de ornamentos eclesiásticos⁹⁹. Seis años después, el obispo de Pamplona firmó un acuerdo con su cabildo *super custodia librorum et eorum datione, impignoracione vel alienatione renovetur et custodiatur, cum ipse episcopus habeat partem suam et maiorem quam aliquis aliorum de ecclesia*¹⁰⁰. Los libros de cuentas del cabildo palentino en el siglo siguiente muestran efectivamente que el préstamo de libros era una actividad extremadamente lucrativa. En 1429, por ejemplo, prestó por un año al físico fray Pedro un libro "que dicen de Tornamira" por 30 florines de oro y al arcediano de Campos otro libro "el Braco" por 40 florines; en marzo de 1437, se dictaminó que los que habían sacado libros debían de pagar lo estipulado so pena de tener que pagar un yantar¹⁰¹. De hecho, en la *Silva Palentina*, el arcediano del Alcor afirmará, a principios del siglo XVI, que anteriormente "había en la iglesia de Palencia algunos libros de derecho y de santa escritura y doctores teologos y canonistas, los cuales, porque los beneficiados se pudiesen aprovechar de ellos en sus casas, se

⁹³ Josep M^a MADURELL, "Manuscritos trescentistas y cuatrocentistas", *Hispania Sacra*, IV (1951), pp. 401-464 y V (1952), pp. 165-179. Josep M^a MADURELL & Jordi RUBIÓ BALAGUER, *Documentos para la historia de la imprenta y librería de Barcelona (1474-1553)*, Barcelona, 1955.

⁹⁴ Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra Antigua, leg. 1314, n^o 59. Se presentaron así "Gonçalo de Salas, librero, un caballo, syn armas, juro que tenya seys espadas y dos capaçetes y dos lanças e una adarga", "Rodrigo de León, librero, estava syn armas, juro que tenya en su casa unas coraças y un capaçete e una bavera y una espada y un pabes", "Pedro de Villata, librero, traya una espada", "Guillermo, librero, tiene una espada y un guante de malla y una ballesta", "Pero Marcos, librero, diz que no esta en la villa, Bartolomé de Çobrado, diz que no esta en la villa, paresçio un moço suyo con una ballesta con su aparejo", "Valera, librero, unas coraças e tres espadas e un pabes e una lança", "Anton, librero, una lança e un pabes" y "Moran, librero, una lança e una azcona", todos vecinos de la cuadrilla de Ruy Hernández cercana a la universidad.

⁹⁵ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, vol.II, p.206-207.

⁹⁶ Mario SCHIFF, *La bibliothèque du marquis de Santillane*, pp. 393-395.

⁹⁷ Santiago FRANCIA LORENZO, *Catálogo del Archivo Capitular de Palencia*, t.I (1413-1467), n^o1281.

⁹⁸ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966-1967, vol.III, pp. 375-376 y vol. II, p. 207.

⁹⁹ Archivo de la Catedral de Valladolid, legajo 22, n^o 21.

¹⁰⁰ Archivo de la catedral de Pamplona, G 130, f^o 4.

¹⁰¹ Santiago FRANCIA LORENZO *Catálogo del Archivo Capitular de Palencia*, t.I (1413-1467), n^o 455, 474 y 630.

arrendaba el uso dellos cada año publicamente a dinero a quien mas diese a la iglesia"¹⁰². Aparte del encargo directo de tal o cual libro a un "escribano de letra redonda", de la adquisición de libros nuevos en las librerías, de las herencias o las donaciones, de la compra de libros usados a particulares o libreros y en subastas públicas, y de su consulta en las bibliotecas o a través de préstamos, el robo es el último modo de adquisición de los libros. Puede tratarse de un simple "olvido" que supone el no devolver los libros prestados, olvido que se sancionará con amenazas de excomunión. En octubre de 1448, el arzobispo de Braga Fernando de la Guerra se quejó al papa de que desaparecían libros de la biblioteca que él había constituido "con libros de derecho y de otras ciencias" y obtuvo que se excomulgase a los que sacasen libros de la biblioteca; en junio de 1454, el cabildo sevillano consiguió también de Nicolás V una bula que mandaba a todos aquellos que tuviesen libros de la biblioteca capitular en su posesión que los devolviesen antes de treinta días, y prohibía en adelante el sacar los libros de esa biblioteca¹⁰³. En el testamento que otorgara unos meses después en Medina del Campo el obispo Lope de Barrientos, no dejó de mencionar que tenía "enprestados de los dichos monesterios de Sant Andrés e de Sant Pedro de Riomoros ciertos libros, los quales traemos en nuestra cámara", pidiendo que se devolviesen; el obispo no murió hasta quince años después y no sabemos si los libros habían sido ya entregados a sus legítimos dueños¹⁰⁴. Pero hay también casos de robos verdaderos, como el que cometió el canónigo de Pamplona Juan de Garro y por el que fue procesado en 1451. Juan de Garro había robado veinte volúmenes de la librería y del armario de la catedral, que fueron luego recuperados, un psalterio que vendió en Pamplona, y un valioso breviario "que no dudó en vender en el reino de Aragón"¹⁰⁵. A través de copias encargadas, de adquisiciones de libros usados legados por testamento, comprados a particulares, a libreros o en subastas, prestados o robados, no se puede dudar de que el "mercado" del libro fuese entonces muy activo y próspero. No solamente movía cantidades de dinero que podían llegar a ser importantes, sino que dió trabajo a múltiples artesanos, clérigos y bachilleres, y permitió el desarrollo de unas redes de "clientes" y amantes del libro-objeto tanto como del libro-contenido.

El libro seguía siendo, a menudo, como ya lo apuntaba Carmen Battle a propósito de las bibliotecas de los barceloneses en el siglo XV, un objeto caro y, en algunos casos, de lujo. Pero, más allá de su valor mercantil, los libros cumplían diversas funciones en la ciudad, desde proporcionar a los letrados, jueces, clérigos y prelados las fuentes y los textos que necesitan para el ejercicio de su profesión, hasta deleitar o ilustrar a aquellos que los poseían, tomaban prestados o robaban. El enriquecimiento de gran parte de las capas urbanas a finales de la Edad Media se tradujo no solamente por una mayor demanda de técnicas que requerían el dominio de la escritura - registros, libros de cuentas, censos, apeos, padrones, etc. -, sino también por un consumo de cultura escrita, bien por el contenido de las obras bien por la belleza de las mismas. Del mismo modo que en Italia, se dió en la Península ibérica en el siglo XV un interés por el arte. Pero más quizás que en Italia, se manifestó una intensa curiosidad por la historia, las ciencias naturales, los autores clásicos, la poesía y hasta los temas teológicos. Obras redactadas en romance por grandes autores como Alfonso de Madrigal o Lope de Barrientos acercaron así a un público culto los fundamentos de la teología o las bases de la mitología¹⁰⁶, mientras que se leían y comentaban Eusebio, Nicolás de

¹⁰² Alfonso FERNÁNDEZ DE MADRID, *Silva Palentina*, ed. por Jesús San Martín Payo, Palencia, 1976, p.274.

¹⁰³ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la universidad de Salamanca (1219-1549)*, t.III, p.332. M^a Carmen ÁLVAREZ MARQUEZ, "La biblioteca capitular de la catedral hispalense", *op.cit.*, p.10.

¹⁰⁴ Ángel MARTÍNEZ CASADO, O.P., *Lope de Barrientos, un intelectual de la corte de Juan II*, Salamanca, San Esteban, 1994, p.263.

¹⁰⁵ José GOÑI GAZTAMBIDE, "Notas sobre la biblioteca capitular de Pamplona en la Edad Media", *Hispania Sacra*, IV (1951), pp. 385-390. Juan de Garro se había apoderado de *viginti volumina librorum de libreria et armario quod est in libreria ubi Preciosa legitur*, luego en Berriojar *quemdam Psalterium novum furtim suscepit et in civitate Pampilonae vendidit* et en una capilla de la catedral *furatus est unum bonum Breviarium, valoris quadraginta [maracrum argenti], quem in regno Aragoniae vendere non erubuit*. Fue severamente castigado.

¹⁰⁶ Alfonso de MADRIGAL, *Las cinco figuratas paradoxas*, ed. por Carmen Parrilla, Alcalá de Henares, Universidad, 1998. Lope de BARRIENTOS, *Clavis sapientiae* (Madrid, B.N., Ms. 1795, f^o 21-160v). Alfonso FERNÁNDEZ DE MADRIGAL, *Sobre los dioses de los gentiles*, ed. por Pilar Saquero Suárez-Somonte y Tomás González Rolán, Madrid Ediciones Clásicas, 1995.

Lira, Séneca o Vegecio, y que otros encargaban traducciones de la Biblia. En un intercambio epistolario entre el regidor burgalés *mosén* Fernando de la Torre y una señora desconocida, el primero le recordó que el ocio: "en verdad, pues es en persona careçiente de letras, no a otra cosa salvo a cárcel esquivada, estimo e devo estimar, o sy quisieredes a sepultura de onvre vyvo, como el filósofo cordovés afirma (...) E sy alguno dixiere que non son todos sabios ni de estudiosos coraçones, a esto respondo que ni por esto se salva, porque cada uno tiene poderío e pura libertad para leer o rezar o despende su tiempo en otras cosas honestas, neçessarias o provechosas"¹⁰⁷.

La cultura - en el sentido que damos actualmente a la palabra - se convirtió de hecho en una de las características de la nobleza, nobleza de sangre o nobleza de espíritu, a la que aspiraban tanto los mercaderes como los letrados¹⁰⁸. Por necesidad tanto como por mecenazgo se fomentaron pues la enseñanza de las técnicas - lectura y escritura - y la producción y consumo de lo escrito. Aunque resulten difíciles de cifrar, no deberían desdeñarse esas producciones dentro de la economía urbana, no viéndolas en adelante como meras "superestructuras" marginales reservadas a un alto clero celoso de su "cultura sabia", sino analizándolas como parte integrante de la economía del *trecento* y del *quattrocento* en la Península ibérica.

¹⁰⁷ M^a Jesús Díez GARRETAS, *La obra literaria de Fernando de la Torre*, Valladolid, Universidad, 1983, p.143-144.

¹⁰⁸ Adeline RUCQUOI, "Etre noble en Espagne aux XIV^e-XVI^e siècles", *Nobilitas. Funktion und Repräsentation des Adels in Alteuropa*, Otto Gerhard OEXLE, Werner PARAVICINI (éd.), Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1997, p. 273-298.